DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIÓN DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA
SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

I. Datos del acreedor.

NIF/NIE | Nombre y Apellidos

Domicilio fiscal | Municipio: LA ZARZA

Provincia: BADAJOZ | Código postal: 0 6 8 3 0 | Teléfono

Correo electrónico

☐ Marque esta casilla si se opone a que esta Administración compruebe sus datos mediante los servicios de verificación y consulta de datos. En caso de oposición a esta comprobación deberá aportar fotocopia del NIF/NIE.

II. Datos del representante del acreedor, si procede.

NIF/NIE | Nombre y Apellidos

III. Cuenta bancaria que se desea dar de alta en el Fichero Central de Terceros y certificado de titularidad de la misma. Código IBAN imprescindible.

Código IBAN | Código Entidad | Código Sucursal | DC | Número de cuenta

☐ Marque esta casilla si no desea recibir sus pagos preferentemente en esta cuenta.

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (*)

Certifico, a petición del acreedor o de su representante, que la cuenta que se desea dar de alta existe, es de titularidad del acreedor y se encuentra abierta a su nombre, a efectos de la recepción de los pagos que a la misma le vaya a ordenar la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

SELLO DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO

IV. Cuenta/s que se desea/n dar de baja en el Fichero Central de Terceros.

Código IBAN | Código Entidad | Código Sucursal | DC | Número de cuenta

Código IBAN | Código Entidad | Código Sucursal | DC | Número de cuenta

En LA ZARZA a ___ de NOVIEMBRE de 20 25

Firma del acreedor o de su representante

(*) El sello de la entidad de crédito no será necesario si se aporta en su lugar fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto remitido por el Banco o cualquier otro documento bancario, donde conste que el acreedor es titular de la cuenta y el número de cuenta IBAN.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional actúa como responsable del tratamiento de los datos personales recogidos en este formulario. Estos datos se obtienen para cumplir con las funciones públicas que la Secretaría General tiene encomendadas en virtud del Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, y no podrán ser cedidos a terceros con una finalidad distinta de aquella por la que fueron solicitados. En relación con esos datos, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de acuerdo con el citado Reglamento. Para más información: http://www.tesoro.es/política-de-privacidad

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL "MODELO DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIÓN DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS"

Este formulario SOLO puede ser utilizado por personas físicas que no dispongan de certificado electrónico. Si no se encuentra en esta situación, deberá designar cuenta telemáticamente mediante el servicio de designación telemática de cuentas disponible en la web del Tesoro Público (www.tesoro.es, en la sección Pagos del Tesoro).

Así mismo, se recuerda que este trámite solo podrá realizarse si existe una propuesta de pago a su favor, es decir, si el Ministerio correspondiente (aquel con el que usted haya suscrito el contrato, le haya concedido la subvención, indemnización, beca…) ha procedido previamente a dar de alta sus datos identificativos en el Fichero Central de Terceros.

APARTADO I.- Acreedor: Persona física que ha de percibir el pago. Deberán consignarse el nombre y los apellidos tal y como figuren en el documento de identificación (NIF/NIE). En el caso de marcar la casilla por la que se opone a que esta Administración compruebe sus datos mediante los servicios de verificación y consulta de datos, deberá aportar fotocopia del NIF/NIE.

APARTADO II.- Representante *(*Cumplimentar cuando sea persona física que actúe por medio de representante*)*. El representante deberá consignar su NIF/NIE, nombre y apellidos, y firmar el modelo.

APARTADO III.- Alta de datos bancarios: Código IBAN (24 dígitos), cuya estructura es: "ES" + Número de Control (2 dígitos) + Código de Cuenta Cliente (20 dígitos), y que habrá de ser de **titularidad del acreedor** (es decir, de la persona que figure en el Apartado I), lo que deberá justificarse mediante el sello de la entidad bancaria correspondiente o mediante una fotocopia de la libreta de ahorro o de un **documento bancario** que acredite esa titularidad.

APARTADO IV.- Baja de datos bancarios: Este apartado sólo debe ser cumplimentado cuando se desee dar de baja cuentas ya existentes en el Fichero Central de Terceros.

*** NO OLVIDE FIRMAR EL MODELO y PRESENTARLO EN ORIGINAL, sin tachaduras ni enmiendas.**

Lugar de presentación:

▪ En cualquier oficina de registro, y en concreto en el registro de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (Paseo del Prado, nº 6, 28014- Madrid) o, si es fuera de la Comunidad de Madrid, en el registro de cualquier Delegación de Economía y Hacienda *(sitas en la capital de cada provincia)*.

▪ Por correo postal dirigido a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (Paseo del Prado, núm. 6, 28014-Madrid).

No será posible su presentación directa por internet a través de registro electrónico al ser requisito del procedimiento la presentación del modelo original.